

cualquier persona interesada pueda examinar la documentación y formular las alegaciones que estime oportunas.

Segundo. Los documentos de los Planes y de los Informes de Sostenibilidad Ambiental pueden consultarse en el espacio de desarrollo rural de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/desarrollo-rural-sostenible/marco-andaluz/aviva/planes-de-zona-en-andalucia/documentos-tecnicos/planes-de-zona/index.html>, o a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca u Oficinas Comarcales Agrarias.

Tercero. Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla, o bien al correo electrónico de la Secretaría Técnica de la Comisión de Redacción: planesdezona.cap@juntadeandalucia.es.

Sevilla, 29 de julio de 2011.- La Directora General, Isabel M.ª Aguilera Gamero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Patricia Molina Menjíbar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de no desamparo de fecha 26 de mayo de 2011 del menor P.M.M., expediente 352-2010-4644, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Omar Hamrouche y doña Saadia Ben Harrou, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cambio de guarda, de fecha 21 de julio de 2011, del menor N.H., expediente núm. 352-03-00002534-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña María Campos Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la Notificación de fecha 23 de junio de 2011, por la que se comunica el acuerdo de inicio procedimiento de desamparo, referente al menor Y.R.C., expediente núm. 352-03-29000321-1.

Málaga, 21 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de nombramiento de Instructor del procedimiento de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Roman Grigorovich Dombrovskyy, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de julio de 2011, por la que se comunica el nombramiento de Instructor del procedimiento de guarda núm. 355-2011-00056-1, referente al menor D.D., expediente núm. 352-11-00003029-1.

Málaga, 21 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.